

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 28

GOBERNACION DEL QUINDIO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NUMERO: 001-2021					
FECHA	21-01-2022	HORA DE INICIO	9:00 A.M.	HORA FINANLIZACION	3:00 P.M.
LUGAR	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		SI		NO X	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y actuaciones Especiales vigencia 2019 y 2020 realizadas por la Contraloría General de la República, al Departamento del Quindío, con corte al 31-12-2021					

Asistentes			
Nº	Cargo	Nombre	Dependencia
1	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	José Duván Lizarazo Cubillos	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Contratista OCIG	Hernán Gallego Cano	Oficina de Control Interno de Gestión
3	Contratista OCIG	Angélica María Zuluaga Lozano	Oficina de Control Interno de Gestión
4	Contratista OCIG	Nohelva Gutiérrez N.	Oficina de Control Interno de Gestión
5	Contratista OCIG	Jenny M. García Rincón	Oficina de Control Interno de Gestión
6	Contratista OCIG	Luis Fernando Quiceno Bedoya.	Oficina de Control Interno de Gestión
7	Contratista OCIG	Rodolfo Rey Díaz	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DIA		
Nº	TEMA	Responsa ble
1	La Gobernación del Quindío suscribió Planes de Mejoramiento como producto de las Auditorías de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP y realizada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, estas auditorías arrojaron 17 hallazgos a los cuales se les construyo un plan de mejora cuyas acciones correctivas están a cargo de la Secretaria de Educación, los cuales algunos presentaron avance al 100 % y los otros como solo se suscribieron a finales del 2021 no tienen avance al corte de la presente acta al 31-12-2021.	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina CIG

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 28

<p>A los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, estas Auditorías arrojan 2 Hallazgos a los cuales se les construyo un plan de mejora cuyas acciones correctivas están a cargo de la Secretaría de Agricultura, los cuales presentan un avance del 50% los cuales fueron suscritos y cargados en el SIRECI el 20-10 de 2021.</p> <p>Igualmente adelanto una auditoría de Actuación Especial a los Recursos del departamento, lo cual arrojó dos hallazgos al cual se le construyo un plan de mejora cuyas acciones correctivas están a cargo de la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, los cuales están con un avance al 100%</p> <p>En esta oportunidad, se solicitó las evidencias del avance en el cumplimiento de las acciones propuestas mediante oficios: CIG.13.31.01-0392 de 06-10-2021 y CIG.13.31.01-0471 de 29-12-2021 (Sec. Hacienda); CIG.13.31.01-0391 de 06-10-2021 y CIG.13.31.01-0470 de 29-12-2021 (sec. Educación), CIG.13.31.01-0390 de 06-10-2021 (Sec. Infraestructura), CIG.13.31.01-0022 de 17-01-2022 de los cuales se recibió respuesta así:</p> <p>Igualmente, se realizó por parte de la OCIG, seguimiento al avance en el cumplimiento de los Hallazgos con las secretarías en Mesa de trabajo realizada el día 12 -10-2021 y se suscribió el Acta No 159-2021 de la misma fecha (anexa)</p>	Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista. Oficina de Control Interno de Gestión.
---	---

N°	DESARROLLO TEMATICO
1	<p><u>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SGR</u></p> <p><u>ACTUACION ESPECIAL AT-120-2021 DE LA CGR AL SGR</u></p> <p>SECRETARIA DE AGRICULTURA</p> <p>HALLAZGO N°2. (A2-D2) Del Principio de la Planeación Contractual</p> <p>Descripción: Del Principio de la Planeación Contractual.</p> <p>Causa: Teniendo la situación fáctica, evidencia que el Convenio Especial Cooperación 044-2019 presenta deficiencias en la etapa de planeación al no contar con estudios previos que permitan determinar descuentos a realizar por concepto de Estampillas Pro Cultura, pro</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 3 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Bienestar del Adulto Mayor, ni cambios generados por especulación financiera, inflación y aumento de precios internacionales.</p> <p>Acción de mejora:</p> <p>Teniendo la situación fáctica, evidencia que el Convenio Especial Cooperación 044-2019 presenta deficiencias en la etapa de planeación al no contar con estudios previos que permitan determinar descuentos a realizar por concepto de Estampillas Pro Cultura, pro Bienestar del Adulto Mayor, ni cambios generados por especulación financiera, inflación y aumento de precios internacionales.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Realizar dos jornadas de capacitación sobre la Estructuración de Estudios Previos, con el propósito de minimizar riesgos en la ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR</p> <p>Seguimiento: La Secretaría Jurídica y de contratación del departamento del Quindío, realiza el 10-12-2021 una (01) jornada de capacitación dirigida a los secretarios de Despacho, Directores, Jefes de oficina, Funcionarios de Planta y Contratistas que intervienen en las diferentes etapas de la Gestión Contractual que adelanta la administración departamental, con énfasis en la estructuración de los documentos de estudios Previos y análisis del Sector, documentos esenciales del proceso contractual, debido a que fundamenta el desarrollo de las etapas contractual y pos-contractual.</p> <p>Evidencias: Anexo CD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular S.A.60.07.01-01398, mediante la cual se realizó la convocatoria a la Capacitación. • Listado de Asistencia • Presentaciones realizadas <p style="text-align: center;">1 Jornadas de capacitación / 2 Jornadas de capacitación – estructuración de estudios previos AVANCE 50 % de cumplimiento</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Realizar y socializar dos circulares sobre el principio de planeación y elementos para la elaboración de estudios previos, con el propósito de minimizar riesgos en la ejecución de recursos del SGR y aspectos tributarios aplicables a los pagos.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 4 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Seguimiento: La Secretaría Jurídica y de Contratación el día 15 de diciembre de 2021, se proyectó y socializo la circular S.A.60.07.01-01427 de 2021, la cual preceptúa la importancia de realizar una adecuada aplicación del Principio d Planeación Contractual en los diferentes procesos contractuales que se adelanten y las implicaciones jurídico-administrativas de la inobservancia del mismo.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular s.A.60.07.01-01427 de 2021 • Constancia de radicación y remisión vía correo electrónico a las diferentes dependencias <p style="text-align: center;">1 Circular / 2 Circulares principio de planeación y elementos para la elaboración de estudios previos AVANCE 50 % de cumplimiento</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP EDUCACIÓN Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – MUNICIPIO DE LA TEBAIDA VIGENCIA 2020</p> <p>Hallazgo No. 10 – Seguimiento de Programa de alimentación escolar Municipio de La Tebaida – Quindío, vigencia 2020 (A, F, D)</p> <p>Descripción: El acta indico mantener en estado emergencia valor del PAQUETE ALIMENTARIO en \$66.870. Se cumplió abril 2020 las 31966 fueron liquidadas a \$66.807 en mayo se entregaron 3966 a \$69.095 en junio se entregaron 3978 a \$69.510 en agosto 31972 a \$69.534 con este valor se liquidaron 3976 en septiembre y 3953 en octubre y no observando lo pactado en el acta de cambio de modalidad</p> <p>Causa: Se ocasiona un perjuicio a los educandos del sector público del municipio, debido a que los recursos públicos no cumplen con los principios de eficacia, eficiencia y economía, además de contribuir al ausentismo y la deserción escolar.</p> <p>Acción de mejora1: Constituir Comité técnico operativo para la ejecución PAE</p> <p>Descripción de la acción de Mejora 1</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 5 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>La dirección de Cobertura Educativa mediante acto administrativo creará Comité Técnico Operativo para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR</p> <p>Seguimiento: La Secretaría de Educación anexa el Acto Administrativo Resolución No 0298 del 04-06-2021, del Departamento del Quindío "Por medio del cual se conforma el Comité Técnico Operativo de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE".</p> <p>El cual queda conformado por el Director de Cobertura Educativa y/o quien haga sus veces; Abogado de apoyo equipo PAE; Contador de apoyo PAE; Profesional Universitario de apoyo PAE; funcionario encargado de proceso de focalización beneficiarios PAE.</p> <p>Evidencias: Resolución No 298 del 04-06-2021 – dos (02) folios</p> <p style="text-align: center;">1 Acto Administrativo – resolución / 1 Acto Administrativo Avance 100, 00 %</p> <p>Acción de mejora 2: Reuniones del comité técnico operativo</p> <p>Descripción de la acción de Mejora 2: La dirección de cobertura educativa se reunirá por lo menos una vez por mes, para identificar y analizar la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p> <p>Seguimiento: La Secretaría de Educación aporta como evidencias a la acción de mejora 2 las siguientes Actas del Comité Operativo, realizadas en la fecha indicadas con la participación de los Integrantes del comité Operativo creado mediante la Resolución No 0298 del 04-06-2021</p> <p>Evidencias</p> <p>Acta No 03 del 17-08-2021 – Proceso de re-focalización beneficiarios PAE, seguimiento contrato PAE, Licitación PAE segundo semestre 2021</p> <p>Acta No 04 del 20-08-2021 – Avance proceso de licitación pública PAE, avance proceso de re-focalización</p> <p>Acta No 05 del 06-10-2021 – Informe proceso Licitación Pública PAE, procedimiento al adjudicarse el contrato, PAE vigencia 2022</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 6 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acta sin No del 11-10-2021 - Operación PAE, segundo semestre, vigencias futuras y PAE 2022</p> <p>Acta sin No del 16-11-2021 – evaluación de la ejecución AE a la fecha 2021</p> <p>Acta sin No del 27-12-2021 – Fiscalización vigencias, suspensión contrato 013-2021, liquidación de los contratos de comisión 001 de 2020 y 002 de 2019</p> <p style="text-align: center;">6 Actas de Reunión seguimiento del comité Técnico Operativo / 6 Actas de comité Técnico Operativo Avance 100, 00 %</p> <p>Acción de mejora 3: Informes mensuales al secretario de Educación donde se indiquen las acciones y decisiones adoptadas</p> <p>Descripción de la acción de Mejora 3: La dirección de Cobertura remitirá mensualmente informe al Secretario de Educación Departamental indicando, acciones, decisiones y ejecución del PAE</p> <p>Seguimiento: la Secretaria de Educación, a través de la dirección de Cobertura Educativa de la SED ha realizado los informes mensuales donde indica las acciones, las decisiones y la ejecución del PAE</p> <p>Evidencias: Acta del 03-10-2021 en la cual se analizó las novedades de ejecución del PAE</p> <p>Acta del 20 de octubre de 2021 – en la cual se realizó verificación entrega del PAE a los titulares del derecho, y la compensación en tiempo que no se entregó</p> <p>Acta del 03-11-2021 – ajustes de los cupos por la no entrega de raciones debido a la inasistencia por parte de los estudiantes a las instituciones educativas.</p> <p>Acta del 16-11-2021 – Revisión de la liquidación de los contratos del PAE que se encuentran terminados, contrato 001 de 2020</p> <p>Acta del 16-11-2021 – revisión de las facturas del PAE vigencia 2022</p> <p>Acta del 27-12-2021 Finalización de la vigencia, se analiza la suspensión del contrato y la liquidación del contrato de comisión 001 de 2020</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 7 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p style="text-align: center;">6 Actas de informes /6 Informes del Comité Operativa de la SED de acciones y seguimientos al PAE Avance 100, 00 %</p> <p>Hallazgo No. 12 – Seguimiento al Programa de alimentación Escolar por las Instituciones Educativas (A).</p> <p>Descripción: Seguimiento al programa de alimentación escolar por las Instituciones Educativas</p> <p>Causa: Debilidades en las acciones de seguimiento y control dentro de las acciones conjuntas de las entidades territoriales con los rectores de las instituciones educativas</p> <p>Acción de mejora: Realizar informes financieros mensuales al comité directivo</p> <p>Descripción de la Acción de mejora 1: La Dirección de Cobertura Educativa realizará mensualmente a través del SIMPADE seguimiento en el módulo a fin de encontrar información básica e información adicional que permite caracterizar al estudiante en temas relacionados con la permanencia escolar Adicionalmente se identifica el Índice de Riesgo de Deserción transversal al PAE</p> <p>la Secretaria de Educación, a través de la dirección de Cobertura Educativa de la SED ha realizado los informes mensuales donde indica las acciones, las decisiones y la ejecución del PAE en cada uno de los municipios y en sus establecimientos educativos, en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.</p> <p>Evidencias: CD con la siguiente información:</p> <p>Acta del 15 de julio de 2021 seguimiento al SIMPADE correspondiente al mes de junio de 2021 a los municipios de:</p> <p>Buenavista – 2 instituciones educativas - Instituto Buenavista, Río verde Calarcá – 14 instituciones educativas – Antonio Nariño, Baudilio Montoya, General Santander, Instituto Calarcá, Instituto tecnológico, Jesús María Morales, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Robledo, Román María Valencia, San Bernardo, San José, San Rafael, Segundo Henao Circasia – 5 instituciones, Henry Marín, Hojas anchas, Libre, Luis Eduardo, San José</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 8 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Córdoba – 1 institución educativa, José María Córdoba</p> <p>Filandia – 4 instituciones educativas, Francisco Miranda, Liceo Andino, sagrado Corazón, San José</p> <p>Génova – 2 instituciones educativas. Instituto Génova, San Vicente</p> <p>La Tebaida – 7 instituciones educativas, Antonio Nariño, Gabriela Mistral, La Popa, Luis Arango, Pedacito de Cielo, Santa Teresita</p> <p>Montenegro – 6 Instituciones educativas, General Santander, Instituto Montenegro, Jesús Maestro, Los Fundadores, Marco Fidel, Santa María Goretti</p> <p>Pijao – 4 instituciones educativas, Instituto Pijao, La Mariela, Luis Granada, Santa Teresita</p> <p>Quimbaya – 7 instituciones educativas, Instituyo Quimbaya, Laurel, Mercadotecnia, Naranjal, Policarpa, Ramón Mesa, Simón Bolívar</p> <p>Salento – 2 instituciones educativas, Boquia, Liceo Quindío</p> <p>Acta de, 15 de septiembre de 2021, seguimiento al SIMPADE correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, a todos los municipios del Departamento y a las instituciones educativas indicadas en el Acta del 15 de julio de 2021</p> <p>Acta del 12 de octubre de 2021, seguimiento al SIMPADE correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, a todos los municipios del Departamento y a las instituciones educativas indicadas en el Acta del 15 de julio de 2021</p> <p>Acta del 7 de noviembre de 2021, seguimiento al SIMPADE correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre y noviembre, a todos los municipios del Departamento y a las instituciones educativas indicadas en el Acta del 15 de julio de 2021</p> <p style="text-align: center;">6 Informes de ejecución presupuestal/ 6 Informes de ejecución presupuestal Avance 100 %</p> <p>Descripción de la Acción de mejora 2: Dos reuniones con los Rectores del Municipio de la Tebaida para asistencia técnica en el seguimiento del PAE</p> <p>Seguimiento: La Secretaria de Educación Departamental ha realizado reuniones con los rectores, en forma virtual el 14 de octubre de 2021, con el fin de analizar el reinicio de la operación PAE, y otra de 12 de noviembre de 2021, a estas reuniones asisten los rectores de las instituciones educativas, los entes de control, la comunidad educativa y la secretaría de educación, en las cuales se hace seguimiento al PAE, focalización</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 9 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Evidencias: Acta de la reunión virtual 14-10-2021 Acta de la reunión virtual 22.11.2021</p> <p style="text-align: center;">2 Actas de reunión / 2 Actas de Reunión con los Rectores de las I.E. Avance 100 %</p> <p>Hallazgo No. 3 Estampillas Pro Desarrollo y Pro Hospital (A-D-01)</p> <p>Descripción: Se encuentra contratos sin el lleno de los requisitos legales para las estampillas del Departamento del Quindío</p> <p>Causa: Se encuentra en auditorías realizadas unos contratos que no tenían adheridas y anuladas las estampillas y otros que simplemente no las tenían.</p> <p>Acción de mejora 1: Capacitación a estas entidades</p> <p>Actividad de Mejora 1: Realizar capacitaciones con estas entidades para reiterar la importancia de la adhesión y anulación de las estampillas - Una</p> <p>Seguimiento: La Secretaria de Hacienda – y la Dirección Tributaria del departamento del Quindío, a través de la oficina de Fiscalización de Estampillas, realizó visitas a las diferentes entidades del municipio de La Tebaida sujetas de fiscalización por el concepto de requisitos legales para las Estampillas del Departamento del Quindío, en las cuales además de verificar el cumplimiento con la adhesión de estampillas y su anulación brinda capacitación acerca de dar cumplimiento con la norma establecida, y dando cumplimiento a la acción de mejora.</p> <p>Evidencias: Mediante oficio S.H.D.T.51.145.01-000106 de 20 de enero de 2022, anexa actas en físico, en las cuales dejan constancia de la importancia de adherir y anular las respectivas estampillas</p> <p style="text-align: center;">1 Capacitación realizada / 1 capacitación programada</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 10 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	Avance 100
	<p>Acción de mejora 2: Continuar con las visitas constantes por parte del funcionario de fiscalización.</p> <p>Actividad de Mejora 2: Las visitas están programadas mínimo 1 cada bimestre con el fin de realizar seguimiento</p> <p>Seguimiento: La Secretaria de Educación Departamental del Depto. del Quindío, tiene plazo para el cumplimiento de esta acción de mejora hasta el 31-12-2021</p> <p>Evidencias: Mediante oficio S.H.D.T.51.145.01-000106 de 20 de enero de 2022, anexa Actas realizadas por la oficina de fiscalización de Estampillas de la Secretaría de Hacienda – dirección Tributaria, en las cuales se evidencia las visitas realizadas, para la revisión de las estampillas adheridas a los diferentes tramites que realizan el municipio de La Tebaida, verificando que cada tramite tenga el juego de estampillas de pro-desarrollo y pro-hospital, que se encuentren adheridas y anuladas. Igualmente, en la parte de observaciones realizan como recomendación la importancia de adherir las estampillas y anularlas.</p> <p>Acta del 16 de marzo de 2021 Acta del 17 de marzo de 2021 Acta del 18 de marzo de 2021 Acta del 21 de mayo de 2021 Acta del 5 de agosto de 2021 Acta del 4 de agosto de 2021 Acta del 7 de septiembre de 2021 Acta del 1 de diciembre de 2021 Acta del 6 de diciembre de 2021 Hoja de seguimiento de las visitas realizadas por la dirección tributaria (Fiscalización de Estampillas)</p> <p style="text-align: center;">3 Visitas realizadas / 3 visitas programadas de fiscalización Avance 100</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE RESULTADOS SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL), MUNICIPIO DE CIRCASIA (PERSONERIA MUNICIPAL) Y MUNICIPIO DE PIJAO (CONCEJO MUNICIPAL</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 11 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Hallazgo No. 01 (A). Gasto máximo permitido</p> <p>Descripción: El Depto. Quindío, calculó el límite del gasto establecido en la Ley 617 de 2000 vigencia 2019 con destino a la CGQ. Se observa que en este cálculo no tuvo en cuenta el descuento del 10% del pasivo pensional, reducido en el porcentaje que cada año reporta del MHdeP, que para la vigencia 2019 fue del 28% para el Depto. Quindío, por lo que el descuento correspondía al 7,2%.</p> <p>Causa: Deficiencias en la aplicación de la normativa que regula el cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación Netos ICLD NETOS para la vigencia 2019, en lo que respecta al descuento con destino al FONPET.</p> <p>Acción de mejora: Incluir dentro de los cálculos del límite de gasto CGQ, el descuento del 10% para el cubrimiento del pasivo pensional, reducido en el porcentaje que cada año reporta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Actividad de Mejora Elaborar el presupuesto de cada vigencia, se debe realizar el cálculo del límite del gasto incluyendo el descuento del 10% Fompet - Uno</p> <p>Seguimiento: La Secretaria de Hacienda del Depto. del Quindío, realiza Mesa de trabajo con el fin de hacer un análisis a la Ley 617 de 2000, con el fin de determinar los aspectos que se deben tener en cuenta en formato a establecer, una vez analizado el hallazgo y la normatividad pertinentes procedió a la elaboración del formato el cual fue aprobado por los funcionarios de la Secretaria de Hacienda – Dirección Financiera del departamento del Quindío.</p> <p>Evidencias: Acta de reunión No 001 del 22-04-2021 – dos folios Formato aprobado e implementado por la Secretaria de Hacienda Formato diligenciado del cálculo de la Ley 671 de 2000 con corte al 31-08-2021</p> <p style="text-align: center;">1 Formato con el cálculo del descuento del 10% para FOMPET / 1 Presupuesto elaborado del límite del gasto incluyendo el 10 % de descuento para el FOMPET Avance 100 %</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 12 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME VIGENCIA 2020</p> <p>Hallazgo No. 01 – Giros a Correagro e Inconsistencias en información (A-D)</p> <p>Descripción: Contrato de comisión No 002 de 2019, suscrito entre el Departamento del Quindío y Correagro S.A, sociedad comisionista miembro de BMC Bolsa Mercantil de Colombia. Revisada la ejecución presupuestal de gastos del PAE, se encontraron incumplimientos en los giros e inconsistencias de información.</p> <p>Causa:</p> <p>Acción de mejora: Formalizar los procesos y procedimientos de seguimiento y control del Programa de Alimentación Escolar y articularlo con el Modelo Estándar de Control Interno MIPG</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental formaliza y articula el procedimiento y procedimiento de control del programa de alimentación escolar, con el Modelo Estándar de Control Interno MIPG.</p> <p>Actividad/unidad de medida: PROCEDIMIENTO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">1 Procedimiento / 1 Proceso de formalización, seguimiento y control del Programa de Alimentación escolar – articulado con el Modelo Estándar de Control Interno MIPG Avance 0,00%</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 13 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Hallazgo No. 02 – Publicaciones SECOP (A-D)</p> <p>Descripción: Ley 734-2002 artículo 34 define los deberes de los servidores públicos, numeral 1 Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes, los decretos El artículo 48 lista las faltas gravísimas, en ellas se incluye, numeral 31. El Departamento del Quindío, conforme al siguiente cuadro omitió publicar en el SECOP y publicó de forma extemporánea documentos contractuales</p> <p>Causa:</p> <p>Acción de mejora: Asignar a un funcionario del área jurídica de la Secretaría de Educación, con la finalidad de que el mismo, se encargue de realizar el seguimiento, control y notificación de alerta en relación al cumplimiento de los términos establecidos en la Ley, según corresponda en cada uno de los contratos.</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La oficina Jurídica Asesora de la SED, implementará una lista de chequeo por cada uno de los contratos, donde se verificará la publicación respectiva en la plataforma SECOP II, según corresponda la dinámica de las etapas procesales de la contratación.</p> <p>Actividad/unidad de medida: HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO - LISTA DE CHEQUEO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">0 Lista de chequeo / 1 Lista de chequeo para cada contrato con el fin de verificar su publicación en el SECOP II Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 03 – Acreditación Idoneidad de contratista (A)</p> <p>Descripción: El expediente contractual aportado por la entidad al Contrato. No. EDU001-CTOPROMOCIO-2020” del 2020/02/06, no están acreditados resultados de calidad superiores al percentil 30 en las áreas de lenguaje y matemáticas en las últimas pruebas Saber 2019 3,5,9 y 11 de acuerdo con el ICFES. Denota falencias en el desarrollo de la etapa precontractual.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 14 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Causa: La situación denota falencias en el desarrollo de la etapa precontractual por ausencia del soporte documental o registro de las verificaciones o consultas realizadas para dar por cumplido el requisito en mención, por parte del contratista.</p> <p>Acción de mejora: La Dirección de Calidad de la SED, expedirá certificado de idoneidad, del citado contrato, respecto resultados de calidad superiores al percentil 30 en las áreas de lenguaje y matemáticas en las pruebas Saber 3, 5, 9 y 11, según resultados del ICFES, certificará la adopción del Proyecto Educativo Institucional. lo anterior,</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Calidad de la SED, expedirá el certificado de idoneidad del citado contrato, según hallazgo. - La Dirección de Calidad de la SED, radicará ante la Oficina de Control Interno y de Contratación en la primera semana del mes de enero de 2022, con el fin de que la misma, se archive en la carpeta contractual</p> <p>Actividad/unidad de medida: CERTIFICADO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">0 Certificado / 1 certificado de idoneidad por la dirección de calidad de la SED MIPG Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 04 – Reconocimiento Horas Extras administrativos (A-D)</p> <p>Descripción: Los reconocimientos de horas extra que realizó la SED, a funcionarios del nivel administrativo, se hizo a través de las Resoluciones No. 04-02366 del 16 de abril, 04-03274 del 22 de julio y 04-05674 del 12 de noviembre, todas del año 2020, donde se evidenció reconocimientos y pagos que superaron el límite de cincuenta (50) horas extra mensuales permitido por la Ley.</p> <p>Causa:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 15 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>La situación se presenta por debilidades de control y seguimiento en la aplicación de la normatividad que regula el pago de horas extras, por parte de los funcionarios que revisan, autorizan y liquidan las horas extras.</p> <p>Acción de mejora: Actualización del procedimiento de Administración de Novedades P.EDU.65</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: Se realizará actualización del P-EDU-65, por parte del Director Administrativo y Financiero de la SED y la P.U. De control Interno de la SED, Incluyendo justificación, aprobación, autorización, pago y seguimiento.</p> <p>Actividad/unidad de medida: ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">0 Procedimiento / 1 Procedimiento de actualización del P-EDU-65 (incluye justificación, aprobación, autorización, pago y seguimiento) Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 05 – Horas Extras Docentes (A-D)</p> <p>Descripción: La SED autorizó el pago de horas extra para el personal docente y directivos docentes según resoluciones No 04-05425 del 4-11-2020 que modifico la resolución 04-02365 del 16-04- 2020, 04-03273 del 22-07-2020 y 04-05673 del 12-11-2020; en las cuales se observa que en los meses de julio y noviembre se cancelaron horas extra por encima del límite permitido por la norma</p> <p>Causa: Situación presentada por debilidades de control y seguimiento de quienes autorizan, revisan y liquidan las horas extras.</p> <p>Acción de mejora: Actualización del procedimiento de Administración de Novedades P.EDU.65</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 16 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Descripción de la Acción de mejora: Se realizará actualización del P-EDU-65, por parte del Director Administrativo y Financiero de la SED y la P.U. De control Interno de la SED, Incluyendo justificación, aprobación, autorización, pago y seguimiento</p> <p>Actividad/unidad de medida: ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022' s</p> <p style="text-align: center;">0 Procedimiento / 1 Proceso de formalización, seguimiento y control del Programa de Alimentación escolar – articulado con el Modelo Estándar de Control Interno MIPG Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 06 – Mayores Valores Pagados en la Liquidación de la Nómina de Horas Extras (A-F-D)</p> <p>Descripción: La SED, en el ejercicio de garantizar prestación de servicios educativos en los municipios no certificados del Depto. tiene asignado personal administrativo, los cuales reciben pagos de horas Extra, se seleccionó como los meses de abril, julio y noviembre, a fin de verificar la liquidación de las horas, obteniendo como resultado posibles diferencias entre el valor liquidado y pagado.</p> <p>Causa: Falta de procedimientos formalmente establecido para la solicitud, autorización, control, reconocimiento y pago de las horas extras al personal administrativo, que permitan determinar acciones efectivas a la hora de autorizar, controlar, reconocer, liquidar y ejecutar los pagos de las horas extras a través de la nómina; y/o la adquisición de servicio formal de vigilancia y seguridad</p> <p>Acción de mejora: Actualización del procedimiento de Administración de Novedades P.EDU.65</p> <p>Descripción de la Acción de mejora:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 17 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Se realizará actualización del P-EDU-65, por parte del Directo Administrativo y Financiero de la SED y la P.U. De control Interno de la SED, Incluyendo justificación, aprobación, autorización, pago y seguimiento</p> <p>Actividad/unidad de medida: ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">0 Procedimiento / 1 Proceso de formalización, seguimiento y control del Programa de Alimentación escolar – articulado con el Modelo Estándar de Control Interno MIPG Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 07 – Servicio de Vigilancia (A-D-OI)</p> <p>Descripción: El Departamento del Quindío a través de la SED, en la vigencia 2020, utilizó personal de planta con cargos de auxiliar de servicios generales y conductores, para realizar labores de vigilancia en las IE, no contó con servicio de vigilancia a través de empresa especializada, asumido éste por el personal administrativo Auxiliares de servicios generales y conductores, tanto en el día y la noche.</p> <p>Causa: La situación se presenta por indebida planeación y desatención de la normatividad que regula las actividades de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Acción de mejora: Adelantar las gestiones presupuestales necesarias que garanticen la asignación de los recursos suficientes para el cubrimiento total de las necesidades de la prestación de servicio de vigilancia en las instituciones educativas y sus sedes</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: Mediante oficio suscrito por el Director Administrativo y Financiero de la SED, adelanta gestiones ante la Secretaria de Hacienda con el fin de conseguir recursos para cubrir el total de la necesidad de vigilancia en las I.E.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 18 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Actividad/unidad de medida: OFICIO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O oficio / 1 Oficio por parte del director Administrativo y financiero de la SED ante secretaria de Hacienda para asignación de recursos para vigilancia en las I.E Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 08 – Valores Unitarios Contrato comisión PAE (A-F-D-OI)</p> <p>Descripción: Detrimento patrimonial por \$62.512.171, corresponde a la disminución en valores unitarios por tipo y modalidad de complemento equivalente al 3.11%, ajuste que omitió realizar el Departamento del Quindío en los meses de febrero y marzo, ya que a partir de abril la entidad se acogió a la entrega de Raciones para Preparar en Casa, RPC, conforme a los lineamientos de las Resoluciones No. 006</p> <p>Causa: La situación se presentó por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de CORREAGRO SAS y así como debilidades en la actividad de supervisión del ente territorial.</p> <p>Acción de mejora: Activación del Comité Técnico Operativo del PAE, para materializar estrategias y pautas para verificar valores unitarios, costos, demás variables que se presenten, al complemento alimentario que entrega el PAE, para dar inicio la ejecución del programa, y llevar el seguimiento a cada una de las entregas, con el operador adjudicado e integrantes del equipo técnico interdisciplinario</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: El Director de Cobertura convoca al operador adjudicado, al Comité Técnico Operativo PAE e integrantes del equipo técnico interdisciplinario PAE (nutricionista, contador, financiero, jurídico). Ante los imprevistos que se presenten durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, a fin de evitar, inconsistencias en la ejecución contractual y tomar medidas correctivas a lugar.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 19 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Actividad/unidad de medida: ACTA DE REUNION - 6</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O oficio / 1 Oficio por parte del director Administrativo y financiero de la SED ante secretaria de Hacienda para asignación de recursos para vigilancia en las I.E Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 09 – Incremento precio RPC PAE (A-D-OI-IP)</p> <p>Descripción: El acta suscrita entre el Departamento del Quindío y la UT Quindío Solidario 2020, señaló Que el valor se mantendrá durante la duración del estado de emergencia; la cual fue declarado desde el 12 de marzo de 2020 y se ha mantenido hasta la fecha. Este compromiso o acuerdo de voluntades se cumplió únicamente para la entrega del mes de abril.</p> <p>Causa: La situación se presentó por la ineficacia en la actividad de supervisión en los aspectos técnico, administrativo, financiero y legal a cargo del funcionario designado para estos efectos y la falta de un modelo de monitoreo y control a cargo del Departamento del Quindío y el operador, conforme lo establecido en el numeral 6.1. literal b.1 y numeral 6.2 de la Resolución 29452 de 2017.</p> <p>Acción de mejora 1: Levantar y protocolizar el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar</p> <p>Descripción de la Acción de mejora 1: La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental actualiza y protocoliza el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar</p> <p>Actividad/unidad de medida 1: PROCEDIMIENTO – 1</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 20 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Seguimiento 1: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Procedimiento / 1 Procedimiento de monitoreo y control al PAE Avance 0,00%</p> <p>Acción de Mejora 2: Reunión mensual del Comité Técnico Operativo del PAE, liderado por la Dirección de Cobertura de la SED para la verificación y seguimiento del programa.</p> <p>Descripción de la Acción de mejora 2: La Dirección de Cobertura Educativa convoca al Comité Técnico y realizará reunión para el seguimiento a la ejecución del PAE</p> <p>Actividad/unidad de medida 2: CONVOCATORIA Y ACTA DE REUNION - 6</p> <p>Seguimiento 2: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Convocatoria y Reunión / 6 Convocatorias y reuniones al comité Técnico Operativo para el seguimiento a la ejecución del PAE Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 10 – Sardinias Pica - Rico (A-F-D-OI)</p> <p>Descripción: Una vez entregadas las raciones a los titulares del derecho, se recibieron denuncias de los padres de familia del Departamento del Quindío, donde fue entregado el paquete nutricional del programa de alimentación escolar PAE en el que, en lugar de las 4 latas de atún anunciadas por la gobernación del Quindío, iban 3 latas de conservas de pescado picante, alimento no apto para los niños.</p> <p>Causa:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 21 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Esta situación se generó por la ineficaz actividad de supervisión al programa de alimentación escolar PAE, a cargo del funcionario designado para estos efectos y por la falta de seguimiento y control a cargo del Departamento del Quindío.</p> <p>Acción de mejora: Reunión del Comité Técnico Operativo de la SED mensual para la verificación y seguimiento del PAE, durante cada entrega. (antes, durante y posterior)</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Cobertura Educativa Convoca la Reunión del Comité Técnico y realizará reunión para el seguimiento a la ejecución del PAE., antes, durante y posterior a cada entrega, a fin de evaluar y si es del caso corregir de manera inmediata las anomalías que se llegaren a presentar.</p> <p>Actividad/unidad de medida: CONVOCATORIA Y ACTA DE REUNION - 6</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Convocatoria y Actas de reunión / 6 Convocatorias y Actas de reunión del comité Técnico Operativo antes, durante y después a cada entrega Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 11 – Sobrecostos alimentos RPC PAE (A-IP)</p> <p>Descripción: Se estima un sobrecosto en los alimentos que conforman las raciones para preparar en casa – RPC, suministradas por el operador de abril a octubre de 2020, originado en el aumento injustificado de precios a los que fueron sometidos dichos alimentos por parte del operador UT Quindío Solidario 2020, sin que la supervisión tomara las medidas correspondientes</p> <p>Causa: La situación se presentó por la ineficacia e ineffectividad en la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal del funcionario designado, y la falta de un modelo de monitoreo y control a cargo del Departamento del Quindío y el operador, conforme lo establece el numeral 6.1. literal b.1 y numeral 6.2 de la Resolución 29452 de 2017</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 22 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de mejora: Reunión del Comité Técnico Operativo de la SED mensual para la verificación y seguimiento del PAE</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Cobertura Educativa Convoca la Reunión del Comité Técnico y realizará reunión para el seguimiento a la ejecución del PAE</p> <p>Actividad/unidad de medida: CONVOCATORIA Y ACTA DE REUNION - 6</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Convocatoria y Actas de reunión / 6 Convocatorias y Actas de reunión del comité Técnico Operativo para el seguimiento a la ejecución del PAE Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 12 – Pago a operador subsidio PAE (A-F-OI)</p> <p>Descripción: La Unión Temporal Quindío Solidario 2020, operador del programa de alimentación escolar PAE en el Quindío, para el 2020, recibió del Ministerio de Hacienda, transferencias por \$382.121.000, para subsidios a la nómina del programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, información reportada por UGPP según oficio 2021112002984041 de 27-10-2021.</p> <p>Causa: La situación se presentó por solicitud de la Unión Temporal Quindío Solidario 2020, sin el cumplimiento de requisitos establecidos para ser beneficiario del programa PAE y el incumplimiento de lo establecido en el artículo 8, del decreto legislativo 639 de 8-5-2020, modificado por el artículo 5 del decreto Legislativo No 677 de 2020, a la obligación de restitución del aporte estatal del PAEF</p> <p>Acción de mejora:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 23 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Solicitar al operador mensualmente certificación de sus ingresos diferentes al pago recibido por la Entidad Territorial por concepto al suministro de los complementos alimentarios contratados</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La dirección de cobertura educativa solicita al operador certificación mensual de sus ingresos y demás beneficios que la Ley a nivel nacional le otorga en ejercicio de su actividad.</p> <p>Actividad/unidad de medida: SOLICITUD Y CERTIFICACION - 6</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Solicitud y Certificación / 6 Certificación mensual al operador de ingresos y beneficios de Ley Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 13 – Sobrecostos folletos RPC PAE (A)</p> <p>Descripción: Frente al equilibrio económico del contrato que menciona la UT, la Ley 80 de 1993 en el artículo 4º, numeral 3º, referente a los derechos y deberes de las Entidades Estatales, señala que, para la consecución de los fines del estado, las entidades estatales "solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato</p> <p>Causa: La situación se presentó por la ineficacia e ineffectividad en la supervisión en lo técnico, administrativo, financiero y legal a cargo del funcionario designado para estos efectos y la falta de un modelo de monitoreo y control a cargo del Departamento del Quindío y del operador, al no advertir ni tomar las medidas oportunas, encaminadas a la elaboración y diseño de un estudio de costo de las RPC.</p> <p>Acción de mejora:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 24 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Levantar y protocolizar el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar, para los estudios de costos según correspondan las modalidades de complemento alimentario.</p> <p>Descripción de la Acción de mejora La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental actualiza y protocoliza el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar, para los estudios de costos según correspondan las modalidades de complemento alimentario.</p> <p>Actividad/unidad de medida: PROCEDIMIENTO - 1</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Procedimiento / 1 Procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar, para estudios de costos al complemento alimentario Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 14 – Sobrecostos operacionales y logísticos PAE (A-F-D-OI)</p> <p>Descripción: Tras verificar la relación de gastos y de facturación entregada por el operador, incurrió en costos por \$637.825.241 por costos operativos y logísticos más relevantes para la entrega de las raciones industrializadas, Complemento Almuerzo - APS y Complemento Refrigerio Preparado en Sitio RPS durante febrero y marzo de 2020 y las Raciones para Preparar en Casa - RPC, de abril a octubre de 2020</p> <p>Causa: Se presentó por la ineficacia e ineffectividad en la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal del funcionario designado para estos efectos, y la falta de monitoreo y control a cargo del Departamento del Quindío y el operador, al no advertir ni tomar las medidas oportunas, encaminadas a la elaboración y diseño de un estudio de costo de las RPC</p> <p>Acción de mejora:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 25 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Levantar y protocolizar el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar, para los estudios de costos de los gastos operativos y logísticos para la entrega de las raciones según corresponda las modalidades de complemento alimentario</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental actualiza y protocoliza el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar, para los estudios de costos de los gastos operativos y logísticos para la entrega de las raciones según corresponda las modalidades de complemento alimentario.</p> <p>Actividad/unidad de medida: PROCEDIMIENTO - 1 Diagnóstico</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Procedimiento / 1 Procedimiento para el estudio de costos de los gastos operativos y logísticos para la entrega de las raciones de complemento alimentario Avance 0,00%</p> <p>Hallazgo No. 15 – Supervisión contrato comisión PAE (A-D)</p> <p>Descripción: Del Contrato de comisión No 002 de 2019, suscrito entre el Departamento del Quindío y la firma Comisionista ORREAGRO SA, para atener lo relacionado con el PAE, de la vigencia 2020, se evidenciaron inconsistencias e irregularidades en actas de supervisión, como soporte del ejercicio de una ineficaz función, situaciones que ocasionaron incumplimientos y detrimentos fiscales.</p> <p>Causa: La situación se presenta por una ineficiente actividad de supervisión a cargo del funcionario asignado por la entidad para esta actividad e impide verificar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los recursos destinados al programa de alimentación escolar y el cumplimiento de los objetivos de este programa.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 26 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de mejora: Levantar y protocolizar el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar.</p> <p>Descripción de la Acción de mejora: La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental actualiza y protocoliza el procedimiento de monitoreo y control al programa de alimentación escolar.</p> <p>Actividad/unidad de medida PROCEDIMIENTO - 1 Diagnóstico</p> <p>Seguimiento: El Plan de Mejoramiento a esta auditoría fue notificado al departamento del Quindío el 17-12-2021 y cargado en la Plataforma SIRECI 01-07-2022, por lo cual al 31-12-2021, no presenta ningún avance y el periodo para su cumplimiento vence el 30-06-2022 s</p> <p style="text-align: center;">O Procedimiento / 1 Procedimiento de monitoreo y control al PAE entrega Avance 0,00%</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA DC-2021-201297-80632-D - SGR (Polideportivo Naranjal – Municipio de Quimbaya)</p> <p>HALLAZGO No. 1. (A3) Contrato No. 057/18 - Placa de concreto en cancha múltiple.</p> <p>Descripción: El Depto. del Quindío suscribió Contrato OP 057 del 25-12-18 con CONSORCIO POR EL DEPORTE por \$2026852238 recurso sin situación de fondos a través del Fondo de inversión para la Paz FIP-Quindío con seguimiento financiero administrativo y técnico del Consorcio Interprosperidad. En visita de inspección física al sitio de las obras evidenció existencia de irregularidades con incidencia fiscal</p> <p>Causa: Debilidades relacionadas con deficiente supervisión técnica en el desarrollo del contrato toda vez que presenta problemas de estancamiento de agua lluvia en la placa de concreto de la cancha múltiple y se pagó mayor valor en la cantidad de obra de 48.7 m2 en la</p>

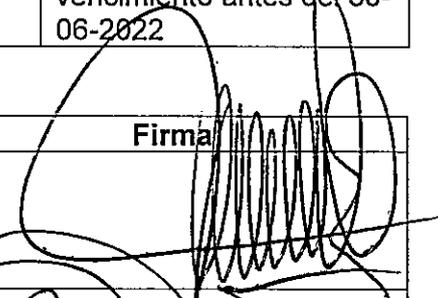
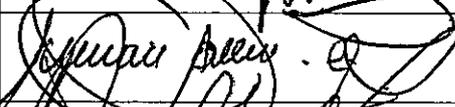
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 27 de 28

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>actividad de la Placa contrapiso en concreto 21 Mpa e=15 cm en contraste con las cantidades de obra ejecutadas</p> <p>Acción de mejora Descripción: Para el pago de las actas parciales y final de obra se debe adjuntar formato Autorización de Pagos por Interventoría suscrito por el supervisor del contratista interventor externo y el contratista interventor</p> <p>Actividad de Mejora: Certificación - Autorización para pago por Interventoría bajo supervisión externa previa revisión y aprobación del comité MIPG</p> <p>Seguimiento: La Secretaria de Aguas e Infraestructura presenta como evidencia el Formato F_INF-71 el cual fue elaborado y socializado con la OCIG, secretaria de Planeación (MIPG) y el cual fue enviado del DPS (Departamento de la Prosperidad Social), mediante oficio S.A.I.S.V.82.202.03.01-01395 del 05-08-2021 entidad responsable de la contratación de la interventoría para su implementación "Autorización para el pago por interventoría con supervisión externa" – Plan de mejoramiento.</p> <p>Evidencias: Oficio S.A.I.S.V.82.202.03.01-01395 del 05-08-2021 Formato F-INF-71</p> <p style="text-align: center;">1 Formato / 1 Formato de Autorización para pago por Interventoría bajo supervisión externa y aprobación comité MIPG Avance 100,00%</p>

Anexos
<p>Se anexan todas evidencias aportadas por las Secretarías Educación departamental, Secretaría de Aguas e Infraestructura, Secretaria Jurídica y de Contratación, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas</p> <p>Oficios de solicitud de evidencias de la Oficina de Control Interno de Gestión Excel con seguimiento y grado de avance y cumplimiento a los Planes de Mejoramiento.</p> <p>Todos los documentos descritos en la presente acta se encuentran en físico o en CD en la carpeta del seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por el Departamento del Quindío con la Contraloría General de la Republica – CGR., en carpeta de la Oficina de Control Interno de Gestión</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 28 de 28

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/Pendiente)	Observaciones
Quedan pendientes planes de mejoramiento suscritos en el mes de noviembre y diciembre de 2021 y con fecha final el 30-06-2022	Secretaría de Educación, Agricultura, Jurídica	2022/06/31		Realizar el seguimiento a los Hallazgos con fechas de suscripción después del 30-12-2021 y con vencimiento antes del 30-06-2022

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Hernán Gallego Cano	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	
Angélica María Zuluaga Lozano	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	
Nohelva Gutiérrez N.	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	
Jenny M. García Rincón	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	
Luis Fernando Quiceno Bedoya.	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	
Rodolfo Rey Díaz	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Revisado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Aprobado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina